



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 No. 14 esquina, Palacio de Justicia. 6° piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2012**-00068-00
PROCESO: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN
P. MEDIDA DE INTERDICCIÓN: LUIS ALBERTO CARRERA GONZÁLEZ
CURADORA: YAMILE ESTER GONZÁLEZ

La Asistente Social de este Juzgado allegó el informe de la visita al domicilio del señor Luis Alberto Carrera González.

Así pues, del mismo se corre traslado a los intervinientes en el presente proceso por el término de tres (03) días siguientes a la notificación de la presente providencia, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presente en el primer dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 228 del Código General del Proceso.

Ahora bien, la Personería de Valledupar allegó el informe de valoración de apoyos que se le hiciera al titular del acto jurídico. En consecuencia, de este córrase traslado por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público, en atención a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 396 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

LJM

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60a551479f193313c87d81bbf9ce9dc205021e45b9a7f54893a6ef899085bed**

Documento generado en 27/07/2023 03:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>